

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2017.

CIRCULAR No.15

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho de
la Secretaría Administrativa, Órganos Ejecutivos,
Desconcentrados, Técnicos y con Autonomía de Gestión.
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban las Convocatorias para participar en los Concursos de Oposición Abiertos para seleccionar al personal Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, que apoyarán a los Órganos Desconcentrados en el seguimiento, capacitación y evaluación de los Órganos de Representación Ciudadana, así como en actividades inherentes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018" (ACU-16-17), aprobado en sesión pública de 8 de febrero de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **SEGUNDO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, párrafo segundo; 60, fracción III y 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; hago de su conocimiento el Acuerdo de mérito y sus anexos, para que en términos de lo establecido en el procedimiento para la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual, provean lo necesario en sus respectivos ámbitos de competencia.

Para lo anterior, se anexa copia simple del referido Acuerdo y sus anexos.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Myriam Alarcón Reyes.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento. Presente.

MAR/EMM/ebb

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales íntegras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno** de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.